



Resolución Ministerial

N° 514 - 2016 - MINEDU

Lima, 21 OCT. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 22 de agosto de 2016, el Secretario General del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica – OIJ comunica al señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, que conforme a lo acordado en la III Conferencia Extraordinaria de Ministros y Responsables de Juventud se llevará a cabo la XVIII Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud; asimismo se celebrará un Acto Conmemorativo de los 20 Años del OIJ y se desarrollará una Agenda de diferentes actividades temáticas en las que participarán jóvenes de los 21 países iberoamericanos; precisando que, los citados eventos se llevarán a cabo del 25 al 28 de octubre de 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, la referida Conferencia tiene como objetivo la presentación de los informes correspondientes a la transformación institucional de la OIJ y las actividades realizadas hasta el momento por el actual Consejo Directivo; asimismo, se realizará la rendición de cuentas, la aprobación de distintos instrumentos y la elección de los representantes al nuevo Consejo Directivo del OIJ. Por otro lado, los días previos a la citada Conferencia se definirá la estrategia de implementación del Pacto Iberoamericano de Juventud y la conformación de la Alianza de Cooperación Internacional en Juventud;

Que, a través del Informe N° 174-2016-MINEDU/SG-OGCI, la Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales señala que resulta importante la participación del Secretario Nacional de la Juventud en las citadas actividades, puesto que le permitirá aportar al debate para la aprobación del Plan de Acción de OIJ 2016-2021 y el Protocolo Adicional a la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, definir la Estrategia de implementación del "Pacto Iberoamericano de Juventud" y participar en la transformación del OIJ;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el OIJ, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA Secretario Nacional de la Juventud; así como encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor CARLOS ROBERTO TENGAN GUSUKUMA, Secretario Nacional de la Juventud del Ministerio de Educación, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 24 al 29 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud a la señora CLAUDIA MARTHA ACUÑA PLAZA, en adición a sus funciones, a partir del 24 de octubre de 2016 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 3.- Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

